



## JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	(L) SUCESIÓN INTESTADA
Causante:	VICENTE ZABALA
Radicado:	110013110011 2022 00142 00
Providencia:	Auto No. 485
Decisión:	Ordena secuestro y Comisiona diligencia

Conforme la solicitud de secuestro de los bienes embargados presentada en esta oportunidad por el interesado, al revisar el escenario surtido en las medidas cautelares decretadas en la mortuoria se obtiene la anotación de los embargo sobre los bienes matriculados con los folios # 50S – 139146 y 50S – 40445235 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Sur, conforme certificado aportados por el actor, los cuales ya fueron incorporados al expediente a través de auto de la presente fecha.

De esta manera, consecuente con el pedimento de la demanda, este Despacho **DECRETA EL SECUESTRO** de los siguientes bienes:

- ✓ Inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria número **50S - 40445235**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Sur, cuya titularidad se encuentra en cabeza del causante VICENTE ZABALA.
- ✓ Inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria número **50S - 139146**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Sur, cuya titularidad se encuentra en cabeza del causante VICENTE ZABALA.

Para ese menester, con sujeción del postulado del Art. 37 del CGP, se **COMISIONA** al Juez Civil Municipal (Reparto) de Bogotá, para que lleve a cabo la diligencia con la facultad para la designación y posesión del secuestro, así como la fijación de honorarios. Líbrese por secretaria los comisorios con los insertos y anexos necesarios, con remisión a través del correo institucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HENRY CRUZ PEÑA**  
**JUEZ**

DM

<p><b>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.</b> <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 20 de febrero de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 07 Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
---